

ACTA N° 10 – TRIBUNAL DE CONCURSO DE ASCENSO ESCALAFÓN

A, SERIE CONTADOR Y SERIE PROFESIONAL.- En la ciudad de Montevideo, el día ocho de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las 10:00 horas, en el Salón de Actos de la Dirección Nacional de Aduanas, piso 1 y medio del Edificio de Aduanas, ante mí, Laura B. Dighiero González, Escribana de Aduana, se reúnen los integrantes del Tribunal de Concurso de Ascenso del Escalafón A, Serie Contador y Serie Profesional: Cdor. Miguel Cames en representación del Jerarca, Cdor. Guzmán Mañes, en representación de los funcionarios y Lic. Paola Meneghetti en su calidad de tercer miembro, con el objetivo de proceder a tomar la **Prueba de Oposición** para el Concurso de Ascenso para la provisión de cargos correspondientes al Escalafón A, Serie Contador, Grado 14 y Serie Profesional, Grados 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 16, llamado en virtud de la Resolución N° 7205 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 14 de noviembre de 2017, de conformidad con las Bases aprobadas por el Tribunal según Acta N° 5 de fecha 22 de setiembre de 2021. Se hace constar que habiéndose notificado previamente a la Confederación de Funcionarios del Estado (CO.FE.) no se cuenta con la presencia de veedor de dicha Institución. Se han presentado para rendir la prueba cincuenta y seis (56) funcionarios, inscriptos conforme surge del listado de inscripción, el que es firmado por los presentes y se considera parte integrante de la presente acta. Los participantes procedieron a elegir como sus delegados a las funcionarias titulares de las Cédulas de Identidad N° 4.382.909-7 y 3.014.571-3, quienes los representarán en todos los actos relacionados con la misma.- Antes de iniciar la prueba el Tribunal efectuó las siguientes aclaraciones:

I) Dentro de los sobres manila que se distribuirán entre los participantes se encuentra la prueba que consiste en una serie de 35 preguntas que deberán ser respondidas de manera concreta, de la siguiente manera: quienes se hayan postulado para rendir la prueba para el Escalafón A, Serie Profesional, Grado 9

deberán responder las 14 primeras preguntas; quienes lo hayan hecho para el Grado 10, deberán responder las 17 primeras preguntas; quienes lo hayan hecho para el Grado 12, deberán responder las 20 primeras preguntas; quienes lo hayan hecho para el Grado 13 deberán responder las 23 primeras preguntas; quienes lo hayan hecho para el Grado 14 deberán responder las 26 primeras preguntas, quienes lo hayan hecho para el Grado 15 deberán responder las 29 primeras preguntas y quienes lo hayan hecho para el Grado 16 deberán responder las 32 primeras preguntas. En el caso de quienes se hayan presentado para el Escalafón A, Serie Contador, Grado 14, deberán responder las preguntas correspondientes al Grado 13 o sea las primeras 23 preguntas más las 3 específicas para la serie Contador que son las preguntas 33, 34 y 35.- Esto se encuentra indicado en el cuestionario en que consiste la prueba.- II) La duración de la prueba será de tres horas.- III) Con relación al llamado a Concurso para proveer los cargos Serie A Profesional, Grado 14 se constató que, en el título del llamado a Concurso efectuado por la Resolución 7205 del MEF, se omitió su mención, en tanto que sí se encuentra previsto en la información de las plazas existentes y la identificación del puesto. Teniendo en cuenta esta situación, el Tribunal creó un expediente y formuló la consulta pertinente al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) sobre la situación de los funcionarios que habiéndose inscripto para rendir la prueba para los grados superiores, no se inscribieron para el Grado 14 por esa omisión, estando a la espera del pronunciamiento del MEF.- Quienes se encuentren en esta situación o sea quienes no se inscribieron para concursar por el Grado 14, darán la prueba en forma condicional, a la espera de la respuesta del MEF.- Hechas las aclaraciones se entregaron a los participantes dos sobres; uno de color azul que contiene un formulario de identificación y otro amarillo (manila) con la prueba. Al finalizar la prueba, el participante deberá cerrar ambos sobres, los cuales no mostrarán exteriormente ninguna identificación; tampoco deberán tener ninguna

identificación las hojas de la prueba y si se estableciera alguna, la prueba será anulada sin corregirla. Los sobres serán numerados en presencia de los delegados de los participantes, separando los sobres azules que contienen las identificaciones, los que quedarán en manos de la Escribana Laura Dighiero, designada por el Tribunal, en tanto los sobres (manila) con las pruebas se entregarán a los miembros del Tribunal para su corrección. Una vez corregida la prueba por el Tribunal, se procederá, en acto público y en presencia de los delegados y de los funcionarios que así lo deseen, a la apertura de los sobres con la identificación, lo que permitirá la identificación de las Cédulas de Identidad de los participantes de las pruebas con el resultado de la misma. Se hace constar que la prueba, que se desarrolló con normalidad culminó a la hora 13 y 30, habiendo entregado las pruebas la totalidad de los participantes. Los delegados mezclaron los sobres, escriturándose el mismo número en el sobre grande que contiene la prueba y en el sobre pequeño con la identificación. Los sobres con la identificación quedan en poder de la Escribana nombrada, en tanto que los sobres con las pruebas, quedan en poder del Tribunal.- Previa lectura, los integrantes del Tribunal y los delegados designados, suscriben la presente de conformidad, ante la suscrita Escribana, en tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Laura B. Dighiero González
ESCRIBANA